

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 235**

15 de septiembre de 2009

Presentada por la señora *Santiago González*

*Referida a la Comisión de Recreación y Deportes*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico que desarrolle el perfil deportivo de cada municipio con la finalidad de asesorar a las Administraciones Municipales para establecer un plan estratégico específico para cada uno y en beneficio de una mejor calidad de vida para sus ciudadanos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, creó el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico. La misión de esta entidad pública es ofrecer a nuestra ciudadanía, alternativas saludables para el buen uso de su tiempo libre. Así como también el de administrar programas de recreación y deportes de manera ágil y activos, en coordinación con nuestros municipios y organizaciones comunitarias y lograr una mayor participación de todos los sectores de nuestra sociedad.

Las estadísticas de crímenes, suicidios, uso de drogas, embarazos juveniles, consumo de alcohol, violencia doméstica y maltrato de niños, entre otros males, son alarmantes y evidencian el continuo deterioro de nuestra calidad de vida. El Gobierno de Puerto Rico comprometido con nuestra gente ha mencionado que la recreación y el deporte constituyen elementos básicos para mejorar la calidad de vida de un país, ya que el uso indebido del tiempo libre conduce a serios problemas sociales.

Algunos de los problemas sociales en Puerto Rico lo podemos reducir con más y mejores programas de recreación y deportes. Es por eso que el deporte se debe masificar y se requiere identificar las actividades deportivas mediante un perfil deportivo en cada uno de los municipios

y desarrollar a través del asesoramiento del Departamento de Recreación y Deportes de un plan estratégico para cada municipio y así desarrollar este plan de trabajo de forma que los niños, jóvenes y ciudadanía en general se involucren con el apoyo y el auspicio de los municipios, empresas privadas y líderes recreativos y deportivos.

Este perfil deportivo debe identificar las actividades deportivas y recreativas que actualmente se desarrollan en el municipio, además de otros deportes que pueden desarrollarse como nuevas alternativas para los ciudadanos. La enumeración de limitaciones presupuestarias que puedan tener los municipios para desarrollar determinado deporte, el reclutamiento de líderes recreativos y deportivos para estas actividades deportivas, la existencia de facilidades para practicar estos deportes, el horario para la práctica de estos deportes, etc.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1. Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico que  
2 desarrolle el perfil deportivo de cada municipio con la finalidad de asesorar a las  
3 Administraciones Municipales para establecer un plan estratégico para cada uno y en  
4 beneficio de una mejor calidad de vida para sus ciudadanos.

5 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
6 aprobación.